



**RESOLUCIÓN No. 11 DE 04 DE ENERO DE 2023**

**“Por la cual se realiza un encargo por descanso compensado fin de año 2022”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento No. 566 del 9 de diciembre de 2022,

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, descanso compensado, mediante circular 24 de 14 de septiembre de 2022, radicada con Nro. **20227300348183** se establecieron para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, un descanso compensado de cinco (5) días hábiles por festividades de fin de año 2022, en tres (3) turnos, así:

- a. Primer turno: Descanso por los días del 19 al 23 de diciembre de 2022.
- b. Segundo turno: Descanso por los días del 26 al 30 de diciembre de 2022.
- c. Tercer turno: Descanso por los días del 2 al 6 de enero de 2022. (...)

Es de resaltar que en la referida Circular, en el literal j) del numeral 3, dispuso: “j) En caso de que, por estrictas necesidades del servicio, debidamente justificadas, un/a servidor/a público/a no pueda hacer uso del descanso compensado en los turnos establecidos en la presente Circular, podrá programarlo de común acuerdo con su jefe inmediato, para disfrutarlo máximo hasta el 28 de febrero de 2023.

Que, para garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario efectuar un encargo por el término del descanso compensado del servidor **JAIME ANDRES TENORIO TASCÓN** titular del empleo Director Técnico Código 009 Grado 08 ubicado en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, quien disfrutará del descanso compensado, del 10 al 16 de enero de 2023, al servidor **LEONARDO GARZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.434.676, quien se desempeña en el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, de ésta Secretaría, cumple con el perfil para ser encargado, de conformidad al certificado expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano (E).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar al siguiente servidor de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 08 ubicado en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, por el término de descanso compensado de su titular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, sin perjuicio de las funciones que les son propias:





## RESOLUCIÓN No. 11 DE 04 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se realiza un encargo por descanso compensado fin de año 2022”

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO Y DEPENDENCIA EN LA QUE SE EFECTÚA EL ENCARGO	DURACIÓN DEL ENCARGO
LEONARDO GARZÓN ORTIZ C.C 11.434.676 Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Director Técnico Código 009 Grado 08 Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Del 10 al 16 de enero de 2023.

**Parágrafo:** La persona aquí relacionada, consultará las funciones del empleo en el que ha sido encargado, en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, publicado en <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/1-informacion-de-la-entidad/1-7-manuales-de-funciones>.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar la presente resolución a los funcionarios **LEONARDO GARZÓN ORTIZ** y **JAIME ANDRES TENORIO TASCÓN**, así como al jefe inmediato y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Servicios Administrativos, Gestión Financiera y Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3°.** Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de enero de 2023

**JAIME ANDRÉS TENORIO TÁSCON**  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Shirley Ramírez  
Revisó: Alexandra Ximena López Alvarado

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 2 de 3  
DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No. 11 DE 04 DE ENERO DE 2023**

**“Por la cual se realiza un encargo por descanso compensado fin de año 2022”**

Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez

**Documento 20237300001183 firmado electrónicamente por:**

**Carlos Alfonso Gaitán Sánchez(E)**, Director (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 04-01-2023 09:39:10

**Angie Lorena Cupaje Vargas**, Auxiliar Administrativo, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 04-01-2023 12:22:16

**Juan Esteban Quintero Paez**, CONTRATISTA, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 04-01-2023 12:25:29

**Alexandra Ximena López Alvarado(E)**, Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Gestión De Talento Humano(E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 04-01-2023 11:06:39

**Shirley Ramirez Cantor**, contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 03-01-2023 14:07:51

**Jaime Andrés Tenorio Tascon (E)**, Secretario del Despacho SCR D (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 04-01-2023 09:45:13



b1fa6f432903d829fe0e695618f75a60de53ec348088c9aae4335b97a2133e9b

